



DECRETO EXENTO N° 1252.-

ANGOL, 05 OCT 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Memorándum N° 36 del 14/05/2021, Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal SEP y PIE, solicita compra.
- f) Mail del 29/09/2021, Srta. Teresa Henríquez Oliva, Encargada de Compras SEP 2 (s), solicita Alta.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, el certificado de Alta N° 450 de fecha 04/10/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



[Firma manuscrita]
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BSI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo